



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE LANGREO

EDICTO. Aprobación inicial del expediente de modificación de las siguientes ordenanzas fiscales.

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal n.º 2, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza Fiscal n.º 3, reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Ordenanza Fiscal n.º 4, reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza Fiscal n.º 6, reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto al público por término de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo (texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales) y artículo 49 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Langreo, 2 de noviembre de 2017.—El Alcalde.—Cód. 2017-12206.